

	FEDERACION CASTELLANO-MANCHEGA DE TIRO CON ARCO		
	CIRCULAR INFORMATIVA 02/09	Código	CLM200902
		Fecha	9 de enero de 2009
SUBVENCIONES Y AYUDAS DE LA FCMTA			

En esta circular se establecen las ayudas a deportistas para el año 2009 con cargo al presupuesto general de la Federación. Todas las subvenciones o ayudas estimadas se harán con cargo a la subvención recibida de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por tanto nunca superarán en su conjunto la cuantía de esta subvención.

Para que un deportista, técnico o juez pueda beneficiarse de las subvenciones o ayudas de la FCMTA, debe de cumplir los requisitos estipulados por la JCCM para la recepción de las mismas. A saber, estar empadronado en Castilla-La Mancha y haber tramitado su licencia a través de esta Federación.

En las ayudas referentes a asistencia a Campeonatos Nacionales, se deben hacer las inscripciones obligatoriamente a través de esta Federación como marcan las normas de la RFETA, salvo que esta indique específicamente otra posibilidad, en caso contrario el deportista o técnico en cuestión no será incluido en el programa de ayudas de esta Federación ni podrá formar parte de los equipos que la representen.

Para poder recibir estas subvenciones, es obligatorio haber participado en el Campeonato de Castilla-La Mancha de la misma modalidad que el campeonato nacional, o en su defecto en otra competición a nivel nacional o internacional coincidente. También tendrán derecho a estas subvenciones los que estando inscritos en un Campeonato de Castilla la Mancha, no pudieran asistir por causas mayores justificadas (previa comunicación a la FCMTA).

Una vez liquidadas todas las ayudas, y una vez acabada la temporada, el dinero restante de las subvenciones recibidas por esta Federación repercutirá en los deportistas que por sus logros, trayectoria o destacada proyección durante la temporada sean merecedores de ayudas especiales. Para ello, se publicará el procedimiento a seguir para solicitar estas y se valorará la cuantía proporcionalmente a los méritos aportados. En caso de no existir méritos destacados para otorgarlas, el dinero irá destinado exclusivamente a promoción de jóvenes deportistas o programas especiales de mejora y desarrollo.

AYUDAS A CLUBES POR LA CELEBRACION DE CAMPEONATOS REGIONALES

CAMPEONATO DE CLM ABSOLUTO DE SALA	1.500 €
CAMPEONATO DE CLM DE ARCO DESNUDO Y TRADICIONAL EN SALA	1.500 €
CAMPEONATO DE CLM ABSOLUTO DE AIRE LIBRE	1.500 €
CAMPEONATO DE CLM DE RECORRIDO DE BOSQUE	1.500 €
CAMPEONATO DE CLM DE ARCO DESNUDO Y TRADICIONAL DE AIRE LIBRE	1.500 €

AYUDAS A DEPORTISTAS POR ASISTENCIA A CAMPEONATOS NACIONALES

INSCRIPCIONES A CTOS. DE ESPAÑA	PRECIO RFETA
ASISTENTES A CTO ESPAÑA CADETES Y MENORES 14 AÑOS	100€
ASISTENTES A CTO ESPAÑA JUNIOR	100€
MIEMBROS EQUIPOS SENIOR CTOS. ESPAÑA	100€

OTROS PRECIOS A APLICAR EN 2009

KILOMETROS	0,20 €
DESAYUNO	10 €
COMIDA	22 €
CENA	22 €
ALOJAMIENTO	60 €
ARBITRAJE DE JUECES	50 €
INFORMES DE TECNICOS	50 €

**FEDERACION CASTELLANO-MANCHEGA DE TIRO CON ARCO****CIRCULAR INFORMATIVA 02/09**

Código

CLM200902

Fecha

9 de enero de 2009

SUBVENCIONES Y AYUDAS DE LA FCMTA

Para la devolución de la inscripción de Campeonatos de España, y recogiendo los diversos acuerdos tomados en asambleas anteriores, los arqueros tienen que justificar haber alcanzado las siguientes puntuaciones de su modalidad en el Campeonato de Castilla-La Mancha o alguna tirada Oficial anterior al Campeonato:

CAMPEONATO DE CLM ABSOLUTO DE SALA

RECURVO	450 puntos para Damas, 500 para Caballeros
COMPUESTO	540 puntos para Damas, 550 puntos para Caballeros

CAMPEONATO DE CLM ABSOLUTO DE AIRE LIBRE

RECURVO	550 puntos para Damas, 570 para Caballeros en 2x70m
COMPUESTO	640 puntos para Damas, 650 para Caballeros en 2x70m

CAMPEONATO DE CLM DE RECORRIDO DE BOSQUE

Arco Recto (ARE)	143 puntos para Damas, 158 para Caballeros
Arco Recurvado (ARC)	141 puntos para Damas, 166 para Caballeros
Arco Clásico (ACL)	147 puntos para Damas, 200 para Caballeros
Arco Mecánico (AME)	165 puntos para Damas, 224 para Caballeros
Arco Libre (ALI)	269 puntos para Damas, 300 para Caballeros

CAMPEONATO DE CLM DE ARCO DESNUDO Y TRADICIONAL DE AIRE LIBRE

LONGBOW	138 puntos para Damas , 190 para Caballeros
ARCO TRADICIONAL	169 puntos para Damas , 218 para Caballeros
ARDO DESNUDO	193 puntos para Damas , 234 para Caballeros

CAMPEONATO DE CLM DE ARCO DESNUDO Y TRADICIONAL EN SALA

LONGBOW	91 puntos para Damas , 157 para Caballeros
ARCO TRADICIONAL	175 puntos para Damas , 184 para Caballeros
ARDO DESNUDO	184 puntos para Damas , 216 para Caballeros

Para la solicitud del cobro de cualquier subvención o ayuda hay un plazo de treinta días naturales desde la finalización del Campeonato, si pasado ese plazo no se solicita se considerará la renuncia a la subvención o ayuda correspondiente.

Fdo.: Magdalena Serrano Montesinos

Secretaria de la Federación Castellano-Manchega